

2020

2020



2020

Reconocer
Promover
Estimular
Valorar

EDIFICIOS ESPECIALES
VIVIENDAS
REFORMAS
Y AMPLIACIONES



PREMIO ANUAL OBRA CONSTRUIDA

Premios CAD2

OBRA CONSTRUIDA

Bases

1.

El Colegio de Arquitectos D2- Rosario instauro este premio anual para reconocer, promover y estimular el aporte que las realizaciones de los y las profesionales de la arquitectura hacen a nuestro contexto cultural, social, urbano y rural. La iniciativa surge con el objeto de valorar aquellas obras e intervenciones que han contribuido- por su calidad y compromiso- a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, a partir de su relación con nuestro entorno, el medio ambiente, la historia y la geografía de nuestro paisaje provincial.

2.

El jurado adscribirá las obras a algunas de las siguientes categorías:

1. EDIFICIOS ESPECIALES

- a) Institucionales
- b) Comerciales
- c) Educativos
- d) Industriales
- e) Recreativos
- f) Proyectos Comunitarios

2. VIVIENDAS

- a) Vivienda colectiva
- b) Vivienda individual

3. REFORMAS Y AMPLIACIONES

3.

Podrán presentarse todas aquellas obras realizadas dentro del ámbito del DISTRITO 2 Rosario, finalizadas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Cualquier persona, entidad o institución interesada en estos premios puede proponer las obras que considere oportunas al Colegio de Arquitectos D2- Rosario dentro del periodo establecido, independientemente de su tipología, programa y presupuesto, mediante la formalización de la ficha disponible que podrá ser solicitada.

El jurado tendrá en cuenta todas las obras propuestas, siempre que no haya contradicción con las bases.

Los y las participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación:

Ser Profesional de la arquitectura habilitados al momento de la ejecución de la obra. Aquellos que se presenten como integrantes de un equipo de autores o como colaboradores de una obra pueden no ser arquitecto/as, o no estar matriculados, pero obligatoriamente deben acreditar al menos un profesional matriculado (PH), dentro del equipo a la fecha en la que se ejecutó la obra.

4.

La inscripción se realizará mediante la consulta y pedido de bases y anexos al siguiente correo electrónico: **cultura@cad2.org.ar**

La inscripción será gratuita. No se aceptará ninguna obra que se haya presentado en ediciones anteriores de los PREMIOS CAD2.

El Colegio de Arquitectos D2- Rosario declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras. Los asesores recibirán únicamente las consultas, que se envíen por correo electrónico al dominio consignado precedentemente.

5.

Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción cumplimentada.

La obra deberá presentarse en formato digital en un único panel tamaño DIN A1 de lectura vertical, en formato PDF con 300 dpi de resolución, adjuntando toda la documentación que los autores consideren necesaria para su comprensión, identificando el nombre de la obra y de sus autores, incorporando el rótulo del CAD2 que será provisto como material anexo a las respectivas bases.

El Colegio de Arquitectos D2- Rosario podrá utilizar este material, libre de pago de derechos de reproducción, para hacer la difusión correspondiente (anuario, publicaciones, exposiciones, medios de comunicación). Se tendrá que indicar el crédito correspondiente al autor o los autores de las fotografías.

6.

La Mesa Ejecutiva del Colegio de Arquitectos D2- Rosario designará cada año el jurado de los Premios.

El jurado actuará de acuerdo con las bases y tendrá la siguiente conformación:

1. Un Presidente del Jurado elegido por la Mesa Ejecutiva del CAD2
2. Dos miembros del cuerpo de jurados elegidos por el Directorio del CAD2
3. Un Jurado por los participante que deberá ser elegido de la lista del cuerpo de jurados
4. Un Jurado invitado por el Cad2

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de los miembros del mismo, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las que hayan mantenido una relación directa.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos con un quorum de cuatro jurados como mínimo.

En caso de empate, se procederá a una segunda votación. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables. El veredicto del jurado se dará a conocer en un acto público en la sede del Colegio de Arquitectos D2- Rosario . Este acto se hará coincidir con una exposición de las obras participantes y la entrega de premios.

7.

Se entregará el Premio CAD2 y diploma a los ganadores, contemplado un premio por categoría.

A las obras seleccionadas se les entregará un (1) diploma por obra

El Colegio de Arquitectos D2- Rosario en su interés por difundir las obras presentadas y premiadas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos informará a los propietarios y a los autores y podrá solicitarles su colaboración.

8.

La participación en el Premio CAD2 implica la aceptación de estas bases. La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva del CAD2 .

9.

Cronograma:

- Fecha de apertura: **15 de Julio de 2020.**
- Fecha de consultas: del 15 de Julio al 15 de Agosto de 2020.
- Fecha recepción de los trabajos: **hasta el 15 de octubre de 2020.**
- Fecha entrega de premios: **18 de noviembre 2020.**